

ANALISIS PRESUPUESTAL MUNICIPIO DEL ESPINAL (Miles de Pesos)

Presupuesto Inicial

Mediante Acuerdo No 029 del 12 de diciembre de 2002, el Concejo Municipal del Espinal aprobó el presupuesto para la vigencia 2003 en \$11.317.779 y mediante Decreto No 284 del 20 de diciembre de 2002 el municipio liquidó el presupuesto en el mismo valor, cifra que experimentó una disminución del 13% respecto al inicial del periodo anterior.

De la asignación total, el 100% de los recursos corresponden a ingresos corrientes, dentro de los cuales, los tributarios participan con \$2.299.000 y los no tributarios con \$9.018.780 un 20 y un 80% respectivamente.

Al interior de los tributarios, se destaca el impuesto de industria comercio con \$1.109.660 y el de predial unificado con \$900.420, observando que los recursos de la sobretasa a la gasolina y la recuperación de cartera dejaron de clasificarse como un ingreso tributario para ubicarse en el fondo de saneamiento fiscal y financiero de acuerdo a los parámetros establecidos por el Ministerio de Hacienda en cumplimiento a la ley 617 de 2000.

En cuanto a los ingresos no tributarios, se tiene que en este grupo sobresale el Sistema General de Participaciones con \$3.779.027, el fondo de

saneamiento fiscal y financiero con \$3.611.228 y los fondos especiales con \$1.293.855, sumas que en conjunto representan el 76% de total programado.

Modificaciones

Durante la vigencia analizada, el presupuesto soportó modificaciones netas por \$9.275.919 equivalentes al 82% de la proyección inicial, quedando de esta forma aforado el presupuesto en \$20.593.699; observando que del total de modificaciones efectuadas, \$9.752.864 corresponden a adiciones y 476.945 a reducciones.

Es preciso indicar, que los ingresos corrientes se incrementaron en \$6.487.331 en tanto que los recursos de capital lo hicieron con \$2.788.588. Dentro de los ingresos corrientes los rubros que fueron objeto de una mayor incorporación fueron los del Sistema General de Participaciones con \$2.852.620, donde se pudo establecer que mediante el Decreto 034 de febrero 26 de 2003 se adicionaron al presupuesto \$1.000.045 correspondientes al documento CONPES No 68 de 2003, que distribuyó recursos adicionales por SGP para la vigencia 2003.

En tal sentido, a través del mencionado decreto, se incorporaron a salud \$589.949, a educación \$266.724, a alimentación escolar \$4.181, a municipios ribereños \$2.734 y a propósito general \$136.458. De esta última suma \$50.353 corresponden a agua potable, \$9.552 a deporte, \$4.094 a cultura y la suma restante, es decir, \$72.459 al fondo de saneamiento fiscal recursos provenientes de agua potable y otros sectores.

De igual forma, mediante Decreto 147 de octubre 23 de 2003, el municipio incorpora recursos del Sistema General de Participaciones en educación por valor de \$341.413, producto del convenio No 451 del 16 octubre de 2003 celebrado entre el municipio del Espinal y el Departamento del Tolima correspondientes a la prestación del servicio del personal docente, de conformidad con la ley 715 de 2001. Por su parte el Decreto 151 de octubre 28 de 2003 incorpora la asignación efectuada por parte del Departamento Nacional de Planeación mediante CONPES Social 072 la suma de \$95.845 correspondiente al total de las once doceavas partes de la distribución de los recursos que financian las actividades de calidad en la educación.

Es de anotar, que las sumas mencionadas anteriormente, conforman uno de los rubros del Sistema General de Participaciones que más modificaciones presentó en el curso de la vigencia, toda vez que para educación no se había presupuestado suma alguna

registrando incorporaciones netas por \$1.519.948.

Otro de los grupos que registró un notorio incremento fue el fondo de saneamiento fiscal financiero con modificaciones netas por \$1.651.098, que equivalen a un aumento del 46% respecto a la programación inicial; en este renglón la incorporación más sobresaliente corresponde a las rentas reorientadas vigencia anterior por valor de \$1.846.901 donde inicialmente no había sido programado valor alguno.

El rubro de otros aportes y participaciones que no había proyectado valor alguno en el presupuesto inicial registró adiciones por \$1.012.439, de los cuales el renglón más representativo es el de FOSYGA por \$831.541 seguido por los juegos de suerte y azar por valor de \$114.253.

Finalmente, se ubican los recursos de capital, con adiciones netas por \$2.788.588 suma que representa el 30% del total de las modificaciones, conformada por los recursos del crédito con \$902.030, los recursos del balance con \$1.702.478 y los rendimientos financieros con 184.080.

Recaudo

Una vez efectuada la revisión presupuestal por parte de este organismo de control al municipio del Espinal correspondiente a la vigencia 2003, se establecieron algunas deficiencias que generan incumplimiento a la normatividad en materia presupuestal, situación que le resta confiabilidad y veracidad a las

cifras reflejadas en las ejecuciones presupuestales. A continuación se detallan algunas de las inconsistencias:

- ❖ El recaudo acumulado registrado en la ejecución de cierre de ingresos por un valor de \$20.291.065, no refleja la realidad presupuestal del municipio, toda vez que dicha ejecución se encuentra subestimada en aproximadamente \$688.024, suma que corresponde a los recursos provenientes del Sistema General

de Participaciones, pues tal como fue certificado por la Tesorería del municipio del Espinal y el Ministerio de Hacienda Crédito público, la entidad percibió por concepto de SGP salud, propósito general, alimentación escolar y municipios ribereños la suma de \$6.334.910 a diferencia de las ejecuciones que tan solo registraron la suma de \$5.619.312. El siguiente cuadro detalla cada una de las diferencias encontradas:

CONCEPTO	VALOR SEGÚN MIN. HACIENDA	VALOR SEGÚN EJECUCION INGRESOS	DIFERENCIA
Salud	3.746.730	3.501.313	245.417
Propósito General	2.472.414	2.058.277	414.137
Alimentación Escol.	75.748	57.096	18.652
Municipio Ribereño	40.018	30.200	9.818
TOTALES	6.334.910	5.619.312	688.024

No obstante lo anteriormente expuesto, de acuerdo a la información remitida a este ente de control, el recaudo acumulado al cierre de la vigencia alcanzó la suma de \$20.291.065, cifra superior en un 28% respecto a los ingresos obtenidos en el 2002.

Teniendo en cuenta la estructura rentística del municipio, los ingresos corrientes contribuyeron al recaudo con \$16.291.638 y los recursos de capital con \$3.999.427, sumas que representan el 80 y el 20% del total recaudado.

Los ingresos corrientes se encuentran conformados por los ingresos tributarios en cuantía de \$2.283.042 y

los no tributarios por \$14.008.596. Dentro del primer grupo se ubican los impuestos directos e indirectos participando con el 11% de los ingresos, siendo el impuesto de industria y comercio y el de predial unificado las rentas más sobresalientes de los tributarios, al alcanzar recaudos de \$1.179.770 y \$759.857 respectivamente.

Los ingresos no tributarios con un nivel de recaudo del 90% representan el 69% del total de los ingresos; en su interior se encuentra el Sistema General de Participaciones por valor de \$5.796.853, rubro que se constituye en la fuente mas importante de recursos para el municipio, pues

permite el financiamiento de sectores importantes en materia de inversión social.

Así las cosas, el sector que generó la mayor cantidad de recursos fue el de SGP salud con \$3.501.313, seguido por el de SGP educación con \$1.206.047, los cuales participan con el 18 y el 6% de los ingresos del periodo.

Otro de los rubros que concentró una gran cantidad de recursos fue el del Fondo de saneamiento fiscal y financiero por valor de \$5.169.984, fondo que fue alimentando con rentas provenientes de la sobretasa a la gasolina por \$1.519.204, las rentas reorientadas por \$1.846.901, la recuperación de cartera por concepto de impuestos municipales por \$747.800 y parte de los recursos de propósito general por agua potable y otros sectores sociales en suma de \$1.056.079.

Los fondos especiales presentaron un nivel de recaudo favorable del 102%, al alcanzar la suma de \$1.431.899, de esta cifra se destaca lo captado para el fondo de seguridad social por \$409.559, para el fondo de pensiones por \$204.780 y para el de tránsito y transporte por \$149.238.

El otro gran componente de los ingresos lo constituyen los recursos de capital por valor de \$3.999.427, suma que se encuentra conformada principalmente por los recursos del crédito por valor de \$2.100.341, rubro que presentó al cierre de la vigencia un superávit de recaudo de \$1.198.311 y por los recursos del balance en cuantía

de \$1.661.581 suma que corresponde a saldos libres de compromiso del Sistema General de Participaciones de la vigencia 2002.

Al cierre del ejercicio fiscal 2003, la ejecución presupuestal de ingresos arrojó el siguiente resultado:

Presupuesto Definitivo	20.593.699
Recaudo Total	<u>20.291.065</u>
Déficit de Recaudo	302.634

EGRESOS

Presupuesto Inicial:

El presupuesto inicial de gastos aprobado para la vigencia fiscal 2003 ascendió a \$11.317.779, inferior en \$1.772.719 con relación al periodo anterior. Este presupuesto se encuentra conformado en un 42% por gastos de funcionamiento, un 21% por el servicio de la deuda y el restante 37% por inversión.

Al desagregar los gastos de funcionamiento por valor de \$4.779.068, se tiene que los servicios personales absorben la suma de \$3.550.760, los gastos generales \$215.835 y las transferencias \$1.012.473. Es de anotar, que del total de estos gastos de funcionamiento a la Alcaldía le correspondieron \$4.469.276, al Concejo \$192.990 y a la Personería \$116.802.

El servicio de la deuda por valor de \$2.424.683 está distribuido por la deuda interna financiada con rentas pignoradas en suma de \$1.287.656 y la financiada con el Sistema General

de Participaciones, rubro de propósito general (agua potable y otros sectores) por valor de \$1.137.027.

La inversión estimada inicialmente alcanzó la suma de \$4.114.027, cifra que se encuentra conformada por el Sistema General de Participaciones en cuantía de \$3.779.027 y la inversión con recursos propios por \$335.000.

Modificaciones

El presupuesto inicialmente aprobado registró durante la vigencia modificaciones netas por valor de \$9.275.917, equivalente a un incremento del 82%, aforando de esta forma una proyección definitiva de \$20.593.695.

Del total de las modificaciones, \$1.941.078 corresponden a traslados, \$9.427.998 a adiciones y \$152.081 a reducciones.

En cuanto a los gastos de funcionamiento, estos se incrementaron en \$2.894.827, de los cuales, los servicios personales aumentaron la apropiación inicial en \$2.819.438, los gastos generales en \$43.047 y las transferencias en \$32.342.

Al desagregar los servicios personales, se tiene que el rubro que experimentó la mayor incorporación fue el del programa de ajuste fiscal y financiero con \$2.785.532.

El servicio de la deuda se redujo en \$118.018 un 5% del valor aforado inicialmente, aclarando que dicha disminución obedeció a créditos por

\$139.982 y contracreditos por \$258.000; de esta última suma sobresale el Decreto No 018 de enero 22 de 2003 por medio del cual se modifica el presupuesto de egresos contracreditando el rubro de deuda interna financiada con el Sistema General de Participaciones por \$150.000 y alimentando el sector de fortalecimiento institucional en la misma suma.

Las variaciones más importantes, en relación con el aforo inicial, se presentaron en los gastos de inversión, al pasar de una estimación inicial de \$4.114.027 a una apropiación definitiva de \$10.613.135, resultado de adiciones por \$6.524.571, reducciones por \$152.081, créditos por \$1.113.793 y contracreditos por \$987.175.

Al interior de la inversión, el Sistema General de Participaciones sobresale como el renglón que presentó las modificaciones más significativas, con un incremento del 99% equivalente a \$3.746.739 respecto a la programación inicial.

Al profundizar un poco más en las modificaciones realizadas al Sistema General de Participaciones "SGP", se observa que al sector educación se incorporaron la mayor cantidad de recursos por valor de \$1.519.947, toda vez que al inicio de la vigencia no se había programado valor alguno.

Después de educación, los otros dos sectores que más incrementaron el valor programado inicialmente fue el de SGP salud con adiciones netas por

\$1.123.765 y el de propósito general con \$1.091.511.

En términos generales, los actos administrativos que incorporaron la mayor cantidad de recursos al Sistema General de Participaciones fueron las realizadas mediante el Decreto No 034 de febrero 26 de 2003, que incorpora el valor adicional de la vigencia 2003, documentos CONPES No 68 por \$1.000.045; y el Decreto No 033 de febrero 26 de 2003 que incorpora saldos no ejecutados de SGP por \$876.157.935.

Los rubros de regalías, cofinanciaciones y otros aportes y participaciones que no habían registrado programación alguna en el presupuesto inicial, fueron objeto de incorporaciones netas por valor de \$540.170, \$369.173 y \$1.805.184 respectivamente.

La inversión con recursos propios, con modificaciones por valor de \$37.842 solamente participó con el 11% del total de dichas modificaciones, siendo los renglones mas beneficiados el proyecto denominado construcción puente vereda Guadalejo con adiciones por \$20.000 y la construcción y ampliación de redes eléctricas por \$7.384.

Gastos Ejecutados

El total de gastos ejecutados por el municipio del Espinal ascendió a \$16.890.233, de los cuales \$14.762.412 corresponden a giros del periodo y la suma restante \$2.127.821 a reserva presupuestal constituida al cierre de la vigencia 2003 para ser

ejecutada durante el 2004, anotando que respecto al periodo anterior los gastos se incrementaron en un 25%.

Así las cosas, al finalizar la vigencia en estudio el saldo sin ejecutar ascendió a \$3.703.462, toda vez que el nivel de ejecución se situó en el 82%, siendo el rubro de inversión el mas afectado dado que de un presupuesto definitivo de \$10.613.135, se ejecutaron \$8.355.989, cifra que equivale al 79% de la asignación total.

Analizando la estructura de gastos del municipio, se tiene que los gastos de funcionamiento ascendieron a \$6.227.579, el servicio de la deuda a \$2.306.665 y la inversión a \$8.355.989, sumas que en su orden participan con el 37, 14 y 49% del total ejecutado. Es de anotar, que del total de los gastos de funcionamiento la alcaldía absorbió la suma de \$5.921.249, el Concejo Municipal \$190.130 y la Personería \$116.200.

Dentro de los gastos de funcionamiento, se ubican los servicios personales entendidos como las erogaciones llevadas a cabo como contraprestación de los servicios recibidos por los empleados del municipio, bien sea por una relación laboral o a través de contratos. Por este concepto el ente territorial ejecutó el 32% del total de los egresos del periodo, es decir, \$5.448.719 suma que comparada con la del periodo anterior se incrementó en un 26%.

Adicional a lo anterior, se tiene que del total de servicios personales la Alcaldía municipal absorbió la suma de \$5.198.069, de los cuales sobresale el

programa de ajuste fiscal y financiero con \$3.615.769, las mesadas pensionales con \$870.509 y los sueldos del personal de nómina con \$553.147.

Los gastos generales, totalizaron \$156.349, el 60% del total apropiado y el 1% del valor ejecutado, observando que el rubro denominado déficit fiscal a pesar de haber registrado un presupuesto definitivo de \$100.000, no se refleja suma alguna ejecutada por este concepto; sin embargo, se pudo establecer que efectivamente si se adquirieron compromisos bajo este rubro pero sin la correspondiente disponibilidad presupuestal, ante lo cual el municipio afirmó que los giros efectuados bajo este rubro no se reflejaron en la ejecución presupuestal de egresos, toda vez que dentro de este renglón se ubicaron las reservas de vigencias anteriores que no pudieron ser ejecutadas y por consiguiente se asumió que en su momento se expidió la correspondiente disponibilidad; procedimiento incorrecto dado que tal como lo contempla el artículo 37 del Decreto 568 de 1996 las reservas que no se ejecuten durante el año de su vigencia fenecen. Así pues, al afectarse el presupuesto de la vigencia 2003, se debió expedir la correspondiente disponibilidad presupuestal de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Decreto 111 de 1996.

Las transferencias por valor de \$622.511 participan con el 4% del total

ejecutado sobresaliendo los aportes a la seguridad social de la Alcaldía municipal que ascendieron a \$121.348 y el de sentencias judiciales y laudos arbitrales por \$129.377.

LEY 617 DE 2000

La promulgación de la Ley 617 de 2000 se dictó fundamentalmente como respuesta a la crisis financiera presentada en los diferentes organismos y entidades estatales, fijando de esta forma límites a los gastos de funcionamiento de las Alcaldías; Concejos y Personerías entre otros.

Así pues, la Contraloría Departamental del Tolima, trazó dentro de su plan de acción, el seguimiento a los límites presupuestales señalados en la Ley 617, interpretando como límite de gastos el total ejecutado al cierre de la vigencia.

En tal sentido, se pudo establecer que para la vigencia 2003 el municipio del espinal ubicado en categoría tercera, incumplió con los límites establecidos en la Ley 617 de 2000, dado que de acuerdo a los cálculos efectuados por este ente de control, el total de gastos de funcionamiento de la Alcaldía alcanzaron la suma de \$2.305.481 frente al valor máximo permitido por la ley para dichos gastos por \$1.868.955, indica que el ente territorial se excedió en gastos de funcionamiento por valor de \$436.526, tal como se detalla a continuación:

DETALLE	VALOR
Ingresos Corrientes libre destinación	\$2.491.941

VALOR MAXIMO GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ICLD*75%	1.868.955
Total Gastos de Funcionamiento	6.230.440
(-) Transferencias Concejo y Personería	309.190
(-) Saneamiento Fiscal	3.615.769
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ALCALDIA	2.305.481
MONTO EN EL QUE SE EXCEDIO	436.526

Así las cosas y ante tal situación, el ente de control efectuó requerimiento, para que la Alcaldía Municipal aportará las explicaciones del caso, a lo que manifestó que efectivamente para la vigencia 2003 el municipio sí se excedió en un 1.92%, tal como lo demuestra el escenario financiero establecido en el programa de saneamiento fiscal y financiero suscrito con el Ministerio de Hacienda.

Es preciso indicar, que las diferencias presentadas entre el procedimiento llevado a cabo por este ente de control y las del programa de saneamiento fiscal y financiero, radican fundamentalmente en que el escenario financiero no contempla algunos ingresos de libre destinación que sí fueron tenidos en cuenta por la Contraloría. Adicionalmente, dicho escenario contempla la reorientación de rentas de destinación específica para el saneamiento fiscal y financiero del municipio.

Producto de la grave crisis que viene afrontando el municipio del Espinal, este se vio obligado a adelantar un programa de ajuste fiscal, financiero y administrativo tendiente a reestablecer su solidez económica, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Decreto 192 de 2001.

En tal sentido, el municipio del Espinal celebra convenio con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público el 29 de junio de 2001 por valor de \$4.100 millones y mediante Acuerdo 016 del 25 de agosto del mismo año el Concejo Municipal concede facultades al Alcalde para adoptar acciones orientadas al saneamiento fiscal y fortalecimiento institucional de la entidad entre otras, la suspensión de la destinación específica que recae sobre algunos recursos y se reorientan hacia la financiación del programa de saneamiento fiscal.

Se pudo determinar que el municipio ha incumplido algunos de los compromisos pactados en el convenio, es así como el ente territorial no tiene creados los fondos de pensiones y cesantías, no se ha revisado, depurado y validado la legalidad de los reconocimientos de pensiones y cesantías, plazo que venció el pasado 31 de diciembre de 2001, no se ha mostrado gestión de cobro de cuotas partes pensionales, no cuenta con un inventario real y actualizado de los bienes de su propiedad, no se ha verificado que los responsables se encuentren tributando el 100% del impuesto predial y no se ha mostrado gestión de cobro persuasivo y coactivo, entre otros.

En cuanto al Concejo Municipal del Espinal, esta Corporación ejecutó al

cierre de la vigencia gastos por \$190.131, cifra que cumple con los límites establecidos en la norma pues el valor máximo que se podía ejecutar en esta Corporación era de \$190.361.

La ley contempla para el caso de la Personería del Espinal, un límite de 350 Salarios mínimos, suma que equivale a \$116.200, límite que se cumple toda vez que los gastos de esta entidad ascendieron a \$116.134.

En lo que respecta al servicio de la deuda, este renglón alcanzó un total de \$2.306.665, cifra que equivale a un nivel de ejecución del 100%. De esta suma la deuda financiada con el Sistema General de Participaciones alcanzó la suma de \$1.019.009, donde por recursos de agua potable se ejecutaron \$227.775 y por otros sectores \$791.234. Por su parte la deuda financiada con rentas pignoradas alcanzó la suma de \$1.267.656.

La inversión por valor de \$8.355.989 representa el 49% de los gastos del periodo, superando en un 27% el valor del periodo anterior. En su interior, se ubica el Sistema General de Participaciones por valor de \$6.300.162, otros aportes y participaciones por \$1.169.478, regalías por \$472.632, cofinanciaciones por \$342.140 y la inversión con recursos propios por \$71.577.

En lo que hace referencia al renglón más representativo de la inversión, es decir, al Sistema General de participaciones, se aprecia que el sector que concentró la mayor

cantidad de recursos fue el de salud por valor de \$3.446.010, de los cuales hacia el plan de atención básica se orientaron \$249.750, al régimen subsidiado \$2.088.046, a la prestación de servicios, subsidio a la oferta \$997.115 y a los aportes patronales sin situación la suma de \$111.098.

El segundo renglón más importante del SGP es el de propósito general, con una inversión de \$1.565.880, suma conformada por agua potable con \$1.050.097, deporte y recreación con \$116.658, cultura con \$78.512 y otros sectores sociales con \$320.613.

En cuanto al sector de educación, de un presupuesto definitivo de \$1.519.947, se ejecutó el 79%, es decir, \$1.195.174, de los cuales \$193.445 se canalizaron para el fortalecimiento de la calidad educativa en infraestructura, dotación y otros gastos operativos como el transporte escolar y los servicios públicos; la suma restante \$1.001.729, se orientaron a la prestación de servicios para el pago del personal docente, producto del convenio celebrado entre el Departamento del Tolima y el municipio.

Respecto al renglón de otros aportes y participaciones por \$1.169.478, se observa que la totalidad de estos recursos corresponden al régimen subsidiado en salud provenientes del FOSYGA, saldos del situado fiscal y rendimientos financieros entre otros.

EJECUCION DE LA RESERVA PRESUPUESTAL

Mediante Resolución No 001 de enero 10 de 2003 el municipio del Espinal

constituye reserva de apropiación por valor de \$814.505, suma que corresponde a los compromisos adquiridos que quedaron pendientes a diciembre 31 de 2002 y que son ejecutados en la vigencia 2003.

Del total reservado, el 11% \$91.787 corresponde a gastos de funcionamiento y el 89% \$722.719 a gastos de inversión, observando que durante la vigencia no se registraron modificaciones, quedando de esta forma una reserva definitiva igual a la inicialmente aprobada.

Del valor reservado para inversión, la suma de \$673.770 corresponde a recursos del Sistema General de Participaciones y el valor restante, es decir, \$18.527 a inversión con recursos propios.

Al cierre de la vigencia, la cuentas tramitadas en tesorería ascendieron a \$754.611 y los pagos efectivos a \$748.807, de los cuales \$86.788 corresponden a funcionamiento y \$662.019 a inversión, quedando un saldo pendiente de pago por valor de \$65.699. Es de anotar, que este saldo fenece al cierre de la vigencia y para poderse ejecutar deberá incorporarse en la siguiente vigencia como déficit fiscal.

El valor reservado por el municipio para inversión con recursos propios cumple con el porcentaje máximo que se puede reservar por este concepto de acuerdo a lo establecido en el artículo 78 del Decreto 111 de 1996 (máximo el 15% del total de la inversión efectuada con recursos propios en la vigencia anterior). Igual

situación se presenta con los gastos de funcionamiento dado que la reserva constituida no supera el 2% del presupuesto del año anterior.

EJECUCION DE LA RESERVA DE CUENTAS POR PAGAR

Mediante Resolución No 001 de enero 10 de 2003 el municipio constituye reserva de cuentas por pagar por valor de \$1.609.598, suma que no corresponde a los informes de ejecución que periódicamente se venían remitiendo a este ente de control; es así como, el valor del informe del mes de enero ascendió a \$991.712, presentándose una diferencia de \$617.886 frente al acto administrativo que la crea. Adicionalmente, el valor de la reserva definitiva ascendió a \$2.600.909, lo que implica que el municipio debió en su momento expedir las diferentes actas de modificación que soportaran las sumas a incluir dentro de esta reserva, en cuantía de \$1.609.197; sin embargo, se observa que dicha reserva fue adicionada sin existir las mencionadas actas, hecho que genera incertidumbre acerca del valor real de las cuentas por pagar del ente territorial.

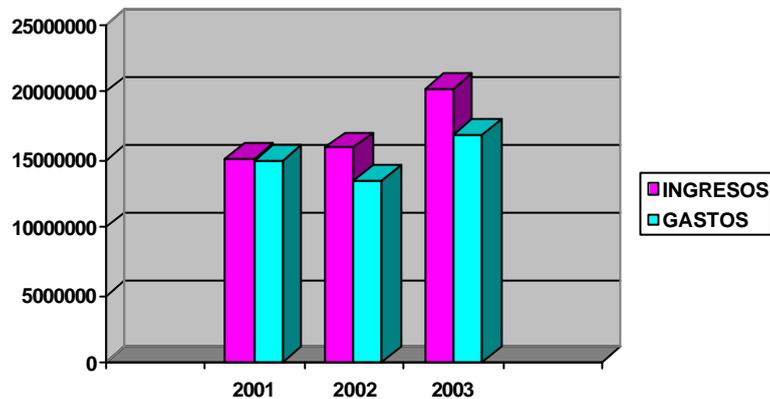
Así mismo, al cierre de la vigencia según el informe de ejecución del mes de diciembre el valor total de la reserva ascendió a \$1.627.331, cifra que difiere a la registrada en el mes de enero por valor de \$2.600.909, observando que el informe no registró en la columna de actas de modificación la reducción respectiva, evento que una vez más confirma lo mencionado anteriormente pues se

evidencia que existe incertidumbre acerca del valor real de las cuentas por pagar.

Es preciso indicar que mientras el informe del mes de noviembre registra pagos por \$3.258, el de diciembre no refleja valor alguno, lo que significa que

también se desconoce el valor real de los pagos efectuados sobre esta reserva, incumpliendo de esta forma con lo establecido en la Resolución 380 del 25 de septiembre de 2003 emanada de este organismo de control.

**RESULTADO PRESUPUESTAL
MUNICIPIO DEL ESPINAL
2001-2003
(Miles de Pesos)**



**RESULTADO PRESUPUESTAL
MUNICIPIO DEL ESPINAL
2001-2003
(Miles de Pesos)**

AÑO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDOS		GASTOS		SUPERAVIT O DEFICIT
			VAR %		VAR %	
2003	20.593.699	20.291.065	27	16.890.233	25	3.400.832
2002	20.862.010	15.863.717	5	13.427.745	-10	2.435.972
2001	17.357.900	15.085.676	-	14.889.761	-	195.915

El presupuesto definitivo del municipio del Espinal ascendió a \$20.593.699, inferior en un 2% al del año inmediatamente anterior, dado que en el 2002 alcanzó la suma de \$20.862.010.

Respecto al comportamiento de los recaudos, se observa que durante los dos últimos años los ingresos del municipio han venido experimentando un crecimiento favorable, es así como para la vigencia en estudio se obtuvo un incremento del 27% con relación al año 2002. Respecto a los egresos, se tiene que mientras en el 2002 disminuyeron en un 10% para el 2003 se incrementaron en un 25%.

Al confrontar el valor recaudado por \$20.291.065 frente al valor comprometido en suma de \$16.890.233, reflejado en las ejecuciones de ingresos y gastos respectivamente, se aprecia que el ente territorial obtuvo al cierre de la vigencia un superávit presupuestal de \$3.400.832; de esta suma el superávit por recursos propios ascendió a \$52.000 aproximadamente, suma que no corresponde al valor certificado por la Administración como recursos libres de compromiso que solo alcanzó la suma de \$1.379, evento que genera incertidumbre acerca del valor real sobre los saldos disponibles de incorporación en la vigencia 2004.

Tal como se aprecia en el cuadro anterior, para el año 2003, los

ingresos crecieron en 2 puntos porcentuales por encima los egresos, evento que indica que los ingresos están creciendo en la misma proporción que los gastos, obteniendo de esta forma un superávit presupuestal al cierre de la vigencia por valor de \$3.400.832.

DEUDA PUBLICA

El municipio del Espinal inició la vigencia 2003 con un saldo de deuda pública de \$11.421.321, producto de obligaciones contraídas con el Banco Popular por valor de \$2.206.333 y el Banco de Occidente por \$9.214.988, las cuales representan en su orden el 19 y el 81% del total de la deuda.

En el curso de la vigencia se efectuaron abonos a capital por \$4.921.638 y se cancelaron intereses corrientes por valor de \$792.978, concluyendo el periodo fiscal con un saldo de deuda de \$6.499.683. (Ver Archivo CUADROS_ESPINAL)

NOTA: La Contraloría Departamental del Tolima, no certifica los resultados financieros de situación fiscal y de tesorería del municipio, en razón a que la auditoría practicada a los Estados Financieros, arrojó como resultado una abstención de opinión lo que implica que existe incertidumbre frente a las cifras reflejadas en el Balance General a diciembre 31 de 2003.